# EVALUACION DE OFERTAS
## PAC 25/12 "Adquisición de PAPEL Y CARTON" ID N° : 239243

Fecha: 25 MAYO 2012

## ANTECEDENTES DEL LLAMADO

| | |
|---|---|
| Modalidad | El llamado es por Contratación Directa.<br>Ley N° 2051/03, Art 16 Inc "C" y el decreto reglamentario Art. 34<br>Rubro: 330 "Adquisición de Papel y Cartón" FF 10<br>Plan Financiero prevé pago para el mes de **Julio/2012** |
| Resoluciones | • Resol. CGR N° 91/12 de fecha 27/02/12 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones. |
| CDP | • Por memo DGA/DAL N° 006/12 de fecha 07/03/12 se solicita la confección del CDP.<br>• Se emite el CDP N° 73/12 de fecha 13/03/12 por Gs.40.000.000 |
| Publicación del PAC | • 17/03/12 DGA/DAL/DPyE realiza la comunicación del llamado a la DNCP<br>• 18/04/12 DNCP genera el expediente N° 313045 |
| El Pliego | • Presentación de Oferta: 08/05/12 a las 10:00<br>• Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes" establece:<br>✓ Tope de Consultas: 03/05/12<br>✓ Tope de modificación del llamado, mediante a Adenda: 04/05/12.<br>✓ Sistema de adjudicación: **por Items**<br>✓ Formalización del contrato: **Orden de Compra, con vigencia 8 meses**<br>• Anexo 2 "Carta Oferta"<br>✓ Cuadro de Precios<br>✓ Vigencia de oferta: 60 días<br>✓ Garantía de mantenimiento de oferta: 5%<br>• Anexo 3 "Especificaciones Técnicas"<br>✓ Cuadro de los servicios requeridos<br>✓ Margen de preferencia: 20% Productos Nacionales.<br>✓ Plazo de Entrega: a 10 dias sgte de recibido la Orden Compra.<br>• Anexo 4 "Declaración Jurada" (Art. 40)<br>• Anexo 5 "Declaración Jurada" (s/ menores)<br>• Anexo 6 "Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato". |
| Publicación del llamado | • 27/04/12 DPyE informa que el PAC se halla publicado |
| Invitación | ✓ En fecha 25/03/12 se cursan las invitaciones a:<br>✓ Telexpar SRL<br>✓ Impresol SRL<br>✓ Kuatiapo SA<br>✓ Fusión SA<br>✓ HF Comercial SA<br>✓ Martinez Hnos SRL<br>✓ Copel SA<br>✓ Librería Intercontinental<br>✓ Importadora Del Rey<br>✓ Dicopar SRL<br>✓ 2 de Julio |
| Acta de Apertura | ✓ 13/05/12 se procedió al Acto de Apertura, con la presentación de los sgtes oferentes:<br>✓ Molman SA,<br>✓ Golden Trade SRL,<br>✓ Telexpar SRL, Copel SA,<br>✓ VR SA y<br>✓ Papelera Guaira.<br>✓ Copel S.A<br>✓ |

# EVALUACION DE OFERTAS

**10.** *El oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos:*

| | Telexpar | Copel | Papelera Guaira | Molman SA | VR SA |
|---|---|---|---|---|---|
| a) La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2; | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta; | Sipe | Sipe | Sipe | Sipe | Sipe |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03(modificada por la Ley N° 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; | Sipe | Sipe | Sipe | Sipe | Cumple |
| d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); | Cumple | Cumple | Sipe | Cumple | Sipe |
| e) Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Todas las ofertas recibidas cumplen con la documentación sustancial requerida, por tanto se procede a la revisión de más documentaciones y ajustes aritméticos, si hubieran.

**12.** *El oferente podrá presentar con su oferta las documentaciones adicionales:*

Se han seleccionados provisoriamente las ofertas más bajas que será analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Refiriendo que la convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

| | Copel | Papelera Guaira | Golden Trade |
|---|---|---|---|
| a. Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06. | Sipe | Sipe | Sipe |
| b. Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar. | Sipe | Sipe | Sipe |
| c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | Sipe | Sipe | Sipe |
| d. Certificado De Cumplimiento Tributario vigente; | Sipe | Sipe | Sipe |
| e. Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010). | Sipe | Sipe | Sipe |
| f. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, por montos o iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | Cumple | Cumple | Cumple |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | g. Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes suministraron bienes (semejantes a los del llamado), en los últimos 2 años (2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos. | Cumple | Cumple | Cumple |
| | h. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | Sipe | Sipe | Sipe |
| | i. Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.) | Cumple | Cumple | Cumple |
| | j. Descripción del local de funcionamiento de la empresa. | Cumple | Cumple | Cumple |
| | En fecha 21/05/2012 hemos remitido las notas de solicitud de documentación adicional y muestras a Telexpar SRL, Papelera Guaira y Copel, según numeración DGA/DAI N° 59, 60 y 61 respectivamente. Así también, en fecha 24/05/2012, por nota DGA/DAL N° 64 hemos solicitado también documentación y muestras a Golden Trade. Todas las firmas han remitido las solicitudes realizadas y obran en archivo, como el correo electrónico remitido a Copel SA urgiendo al remisión de sus constancias. | | | |
| *Capacidad Financiera* | Los oferentes, presentan datos para elaborar sus indicadores financieros, los que se enmarcan dentro de las condiciones establecidas en el llamado. | | | |
| **CONCLUSION** | **Del análisis y verificación de las ofertas, surgen las propuestas de adjudicación, para lo cual se utilizó el sistema de comparación de los presupuestos y selección por ítems.**<br><br>**Con el criterio de que las ofertas seleccionadas tienen los precios más bajos y convenientes, así como también cumplen con los requisitos exigidos en la carta de invitación y que además cuentan con suficiente capacidad técnica, económica y financiera para afrontar sus compromisos, la adjudicación quedaría de la siguiente forma:**<br><br>• **COPEL SA: con los ítems N° 4, 5 y 7 por un valor total de Gs. 31.063.750 (guaraníes treinta un millones sesenta y tres mil setecientos cincuenta).**<br><br>• **GOLDEN TRADE SRL: con los ítems N° 1 y 2 por un valor total de Gs. 1.235.000 (guaraníes un millón doscientos treinta y cinco mil).**<br><br>• **PAPELERA GUAIRA SRL: con los ítems N° 3 y 6 por un valor de Gs. 130.000 (guaraníes ciento treinta mil).**<br>**Por lo expuesto precedentemente, fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y según el Artículo 4° Principios Generales inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, recomendamos la adjudicación a las firmas detalladas en el párrafo anterior, por un monto total de Gs. 32.428.750 (guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, que se formalizarán a través de Órdenes de Compra/Servicio, previa autorización por Resolución C.G.R., salvo mejor parecer .** | | | |
| **Firmas Comité de Evaluación:** | **Lic. Beatriz Benegas** | | **Lic. Liliam Marinoni** | |